

RECORRIDO
24 MAY 2022

NOMBRE: AMG FIRMA: [Firma]
HORA: 13:52 FOLIOS: 2
GUATEMALA, C. A.



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

PDH-OFCIO-540-2022-AJRA-DIDH-mgma
Guatemala, 19 de mayo de 2022

Respetable Señor Ministro:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseando éxitos en sus actividades.

De conformidad con en el artículo 15 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, se ha presentado al Congreso de la República, por conducto de la Comisión de Derechos Humanos, el Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de Situación de los Derechos Humanos 2021 del Procurador de los Derechos Humanos.

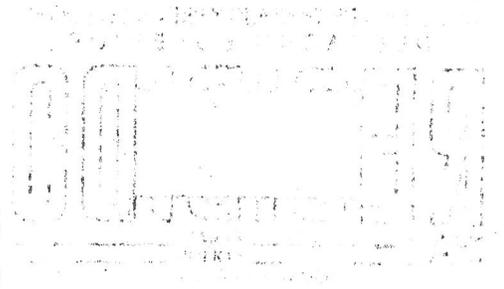
Del citado informe, cuya versión electrónica puede ser consultada en <https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/informes- anuales/10766-informe-anual-circunstanciado-pdh-2021/file.html>; derivan una serie de recomendaciones que cumplen con el artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala; así como con los artículos 13 y 14 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos.

Una de las funciones de toda Institución Nacional en Derechos Humanos, es proponer al Estado fortalecer su responsabilidad de proteger, garantizar y hacer efectivos los derechos humanos de la población. A esta cuenta y por el digno cargo que ostenta, remito a su persona las siguientes recomendaciones:

En materia al derecho al trabajo

1. Elaborar e implementar un plan para el fortalecimiento financiero, humano y técnico de la Inspección General de Trabajo (IGT), en cumplimiento con la acción prioritaria 15 de la Política Nacional de Empleo Digno, la cual debe contemplar un diagnóstico sobre la situación actual de la IGT e indicadores que permitan evaluar su avance.





2. Tomar medidas para asegurar que la IGT aumente las inspecciones de oficio para la verificación del cumplimiento del salario mínimo a la totalidad de centros de trabajo, para el cumplimiento de las medidas de salud, seguridad e higiene y para garantizar que los traslados de trabajadores a tiempo parcial se hagan de manera voluntaria y libres de coacciones –directas o indirectas.
3. Instruir a las instituciones involucradas para que se fortalezca la sistematización de información correspondiente a las denuncias recibidas y tramitadas por la IGT, específicamente para conocer el estatus del trámite, el motivo de la denuncia, así como el patrono denunciado.
4. De acuerdo con las obligaciones establecidas en la Ley Orgánica del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97, formular la política salarial y de salud e higiene ocupacional del país.

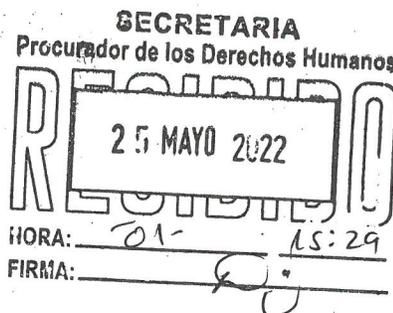
Sin otro particular, aprovechando la oportunidad para presentarle mis muestras de consideración y estima.

Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos



Magíster
Rafael Eugenio Rodríguez Pellecer
Ministerio de Trabajo y Previsión Social
7ª avenida 3-33 zona 9, edificio Torre Empresarial
Guatemala, Ciudad

c.c. Archivo



PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GERALES

HORA: _____ 14:32
FIRMA: _____